

**Secretaría General De Gobierno
Dirección del Periódico Oficial
POE**

Nombre y descripción

Publicación de edictos y balances generales

Consiste en solicitar la publicación de edictos, avisos notariales, y judiciales que emanen de una autoridad competente y los documentos que los particulares estén obligados a gestionar su publicación, por así disponerlo las autoridades competentes; así como también los balances generales de las empresas que así lo requieran.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/PO/006

Plazo de respuesta:

3 Días

Fundamento jurídico

Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, Apartado D, De los Servicios Prestados por el Periódico Oficial, Artículo 19, Fracción I.

Ley del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nayarit. Ley del Periódico Oficial, Artículo 12.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando existe una orden por una autoridad judicial para la publicación de un edicto, avisos notariales y judiciales. Cuando las empresas así lo soliciten en el caso de la publicación de balances generales.

Pasos a seguir

- 1.- Presentarse en la Dirección del Periódico Oficial y solicitar el servicio de publicación de manera escrita y debidamente autenticados por la autoridad emisora y/o la empresa emisora cuya procedencia esté plenamente comprobada.
- 2.- Realizar el pago en recaudación, banco o transferencia.
- 3.- Presentar copia del pago, así como también la documentación que deba publicarse, con el respaldo informático que en su caso corresponda.
- 4.- Se agenda en la lista de publicación.
- 5.- Finalmente se realiza la edición, impresión y difusión del documento a publicar.

Requisitos

- Solicitar de manera física o por escrito el trámite de publicación.
- Presentar el documento en físico y archivo electrónico debidamente autenticados por la autoridad emisora y cuya procedencia este debidamente comprobada.
- Presentar copia del pago en caso del que tramite tenga algún costo.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Cualquier persona física o moral.
- Representante legal.

¿Qué obtengo?

La edición, impresión, publicación y difusión en la página del Periódico Oficial del documento que solicita publicarse.

Tipo de persona

Ciudadano

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 552.81 --- Máximo: \$ 821.27

Descripción: El Costo Unitario Mínimo Aplica Para Edictos, Aviso Notarial Y Judicial Por Página Tamaño Oficio Formato Arial 12. El Costo Máximo Unitario Aplica Para Balances Generales, Por Página Tamaño Carta En Formato Arial 12. En Ningún Caso Incluye Comisión Bancaria.

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

1.-Recepción de edicto, avisos notariales y judiciales y/o balances generales en original. 2.-Acompañar el documento de su respaldo informático. 3.-Copia del pago del documento a publicar emitido por recaudación banco o transferencia. 4.-Asignación de fecha, número y sección de publicación. 5.-Se turna a un editor para su conformación y elaboración. 6.-Revisión del documento editado. 7.-Difusión en la página web del periódico oficial. 8.- Mediante requisición se envía para su impresión y fotocopiado al departamento de imprenta. 9.- Impreso el documento retorna a la Dirección de Periódico Oficial para su compaginación. 10.-Se captura en base de datos integrándose de forma cronológica. 11.- Entrega de publicación al usuario interesado.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección del Periódico Oficial	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Zacatecas Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 3454	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.